



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.555

Dalcahue, 25 de Octubre de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio n°548 de fecha 07/03/2022, en donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : Camioneta
MARCA : JMC
PATENTE : SJZJ-56.
NATURALEZA DEL COMETIDO: : DE SER NECESARIO PATRULLAJE PREVENTIVO NOCTURNO.
CONDUCTOR : FELIPE MUÑOZ OJEDA
LOCALIDAD : DALCAHUE, TENAÚN, PUCHAURAN, MOCOPULLI.
DÍA AUTORIZADO : 26 DE OCTUBRE.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN HARO ANNUN
ALCALDE(S)
COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Seguridad Publica.
- EHA/CIVG/famo